



ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE SUBSECTORES EN EL SECTOR “RESTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR”

El Reglamento Electoral de la Universidad de Granada establece que “la Junta Electoral de la Universidad podrá establecer otros subsectores dentro de este sector [resto de personal docente e investigador], con representación específica o proporcional a su número a efectos de ponderación.

En virtud de lo dispuesto en el anterior precepto, se acuerda establecer los subsectores de “profesorado emérito” y de “personal investigador en formación y perfeccionamiento” dentro del sector “resto de personal docente e investigador”.

Granada, a 15 de marzo de 2023.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Fdo. M. Asunción Torres López